CONTRATO N° 001/2013.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este acto por **RODOLFO FRIEDMANN ALFARO**, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **G.I.E.S.A.,** representado por de **VICTOR L. BUTLEROV ARBO**, con documento de identidad Nº 1.012.839 y **GUSTAVO ROLON YUBERO**, con documento de identidad Nº 749.917, domiciliado en Eduardo San Martin 4546 c/ Dr. Montanaro de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 para la Adquisición de Muebles y Enseres, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El objeto de este contrato es la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	3	0	0	540	10	1	4	15.399.978
2013	1	4	0	0	540	10	1	4	
2013	1	4	0	0	540	30	8	4	
2013	2	1	2	0	540	30	6	4	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264526.

GIESA
grupo importador electrom... s.a.
TEL.: (021) 510-996

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013, convocada por la Gobernación del Guairá, según Resolución N° 223/2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 383/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los precios unitarios correspondientes conforme a lo especificado en la Lista de Precios.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	RBD	CHINA	unidad	10	unidad	1.399.998	13.999.980
8	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 9.000 BTU	RBD	CHINA	unidad	1	unidad	1.399.998	1.399.998
								Precio Total:	*15.399.978*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Quince millones trescientos noventa y nueve mil novecientos setenta ocho.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados de conformidad a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa

SIESE
grupo importador electromecánico s.a
TEL.: (021) 510-006

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

VICTOR L. BUTLEROV ARBO **PROVEEDOR**	**GUSTAVO ROLON YUBERO** **PROVEEDOR**	**RODOLFO FRIEDMANN ALFARO** **GOBERNADOR DE GUAIRÁ**

G·I·E·S·E
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 510-996